



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA**  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**Radicado 05001 3110 005 2016 01476 00.**

En atención a que el día 25 de mayo del año que cursa, se encuentra programada audiencia para resolver objeción a los inventarios, y dentro del término concedido conforme al numeral 3 del artículo 501 del Estatuto Procesal, no se allegó documentación distinta a la que ya obra en el expediente. De conformidad, con los artículos 169 y 170 del C. Gral del P, se decreta como PRUEBA DE OFICIO, solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, para que allegue certificado de tradición y libertad de la matrícula N° 034-30420, a efectos de conocer la situación jurídica actual del inmueble, en virtud a que el último que reposa en el cartulario data del 25 de octubre de 2021.

**NOTIFÍQUESE**

**MANUEL QUIROGA MEDINA**

Juez

T1.